



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° -2289 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1940, SIAF N°15914, de fecha 06 de noviembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4168-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 335-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1853-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2099-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 765-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1869-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1583-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1940, SIAF N°15914, de fecha 06 de noviembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MYK PERU TRADE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, por el monto de S/. 1,452.46 Soles.

Contando con el Reporte N° 4168-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obra del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **MYK PERU TRADE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, de conformidad a la Orden de Compra N° 1940 SIAF N° 15914, UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 1,452.46 Soles

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 335-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MYK PERU TRADE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, de conformidad a la Orden de Compra N° 1940 SIAF N° 15914, UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 1,452.46 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 1853-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MYK PERU TRADE S.A.C**, ha cumplido con la entrega del 100% del único entregable por el monto de S/. 1,452.46 Soles, de la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de area usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1940 SIAF N° 15914.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2099-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MYK PERU TRADE S.A.C.**, por el importe de S/. 1,452.46 Soles, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5172, Meta 364 específica 2.6.2.2.1.4, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 1,452.46 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 765-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que, **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda de la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, por el monto de S/. 1,452.46 Soles a favor del contratista **MYK PERU TRADE S.A.C.**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del tramite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025/GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 1869-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **MYK PERU TRADE S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, de conformidad a la Orden de Compra N° 1940 SIAF N° 15914, UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 1,452.46 Soles.

Contando con el Reporte N° 1583-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1940, SIAF N° 15914, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° 2228232, por el monto de S/. 1,452.46 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **MYK PERU TRADE S.A.C.**, con RUC N° 20610703039, cumplió con entregar el bien conforme a la O/C N° 1940, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0364, Fuente de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.1.4, por el monto de S/. 1,452.46 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5172.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MYK PERU TRADE S.A.C**, por la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° **2228232**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1940 SIAF N° 15914, único entregable, por el monto de S/. 1,452.46 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MYK PERU TRADE S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN"** con CUI N° **2228232**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1940 SIAF N° 15914, único entregable, por el monto de S/. 1,452.46 (Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 46/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0364
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.1.4
MONTO	: S/ 1,452.46 Soles
CCP. NOTA N° 5172	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)